

Comunicado de prensa 033/2012

México, Distrito Federal, 19 de junio de 2012.

NO SE AMPLIARÁ EL PLAZO PARA PRESETAR EL DICTAMEN FISCAL

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) informa que no habrá ampliación del plazo para la presentación del dictamen de estados financieros correspondiente al ejercicio 2011.

Desde el 22 de diciembre de 2011 el SAT puso a disposición de los contribuyentes y contadores públicos registrados la herramienta informática Sipred, con el objeto de que pudieran cumplir con la obligación de la presentación del dictamen correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

Considerando que se ha tenido el tiempo suficiente para cumplir con esa obligación, no se ampliará la fecha de presentación, por lo que el dictamen de estados financieros correspondiente al ejercicio fiscal 2011 —conforme a lo previsto en el sexto párrafo del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, y en la regla II.2.11.2 de Resolución Miscelánea Fiscal 2012— debe ser presentado, a más tardar, el próximo 30 de junio, salvo las sociedades controladoras que consolidan su resultado fiscal que tendrán hasta el próximo 15 de julio.

Se sugiere presentar el dictamen fiscal según el siguiente calendario, considerando el primer carácter alfabético del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), o antes del periodo.

| LETRAS DE LA CLAVE DEL RFC | FECHA DE ENVÍO |
|-----------------------------------|-------------------------------|
| De la A a la F | del 15 al 20 de junio de 2012 |
| De la G a la O | del 21 al 25 de junio de 2012 |
| De la P a la Z y & | del 26 al 30 de junio de 2012 |

Para cumplir con esta obligación los contribuyentes deben contar con su Firma Electrónica Avanzada; si aún no la tienen, deben acudir a cualquier oficina del SAT, haciendo previamente una cita en el 01 800 INFOSAT (01 800 46 36 728).

